Expediente: **978/22**
Carátula: **RODRIGUEZ FATIMA PATRICIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27301173542 - NAVARRO MORAN, Maria Ximena-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HATEM, JOSÉ-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
27301173542 - RODRIGUEZ, FATIMA PATRICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 978/22

H105035892526

JUICIO: "RODRIGUEZ FATIMA PATRICIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 978/22. Juzgado del Trabajo VIII nom.

NOTA ACTUARIAL: Informo que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. Tanto la parte actora como la demandada presentaron sus alegatos en tiempo oportuno. Es mí informe. **Secretaría, octubre de 2025.** CKM

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación ingresada en fecha 06/10/2025 por la letrada CIRILO,MARIA EUGENIA:

1. Se tiene presente lo informado precedentemente.

2. Se agrega y se tiene presente el alegato de la parte demandada. A conocimiento.

3. Previo a dictar sentencia y existiendo un planteo de inconstitucionalidad deducido por la parte actora en su presentación de fecha 29/06/2022 **se notifica al Agente Fiscal de la I° Nom que por turno corresponde**, a fin de que se pronuncie al respecto. 978/22.CKM

Actuación firmada en fecha 09/10/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.